

INFORME DE MISIÓN OFICIAL
JORNADAS SOBRE PROTECCIÓN DEL INVERSOR: REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
EN IBEROAMÉRICA

DEL 28 AL 31 DE MARZO DE 2017
CFCE ANTIGUA - CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA
EN LA ANTIGUA GUATEMALA

Participar en esta jornada y apreciar los diferentes aspectos de la supervisión para las entidades reguladas, tomando en cuenta sus estructuras organizativas, procedimientos y controles, elevaron nuestro conocimiento en materia de prevención y gestión de los posibles riesgos y conflictos de interés que pudieran perjudicar a los inversores.

Esta actividad tuvo como punto central el intercambio de experiencias y debates sobre la normativa y los procesos de supervisión de la comercialización de productos e instrumentos financieros, y las dificultades y retos que se enfrentan los organismos reguladores y supervisores de los mercados de valores en la mejora de la protección del inversionista.

Las diferentes jurisdicciones expusieron temas interesantes como Argentina que puntualizó el avance en la actualización del marco regulatorio aplicable a colocaciones primarias, con la finalidad de reforzar la transparencia, brindar un marco de mayor participación del público inversor en general, y ampliar el alcance incluyendo a los valores negociables en general con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores de Argentina, esto implica una diferencia en el nivel de protección del inversor en cuanto a la limitación para adquirir determinados productos en atención a su riesgo, generalmente, destinados únicamente a inversores.

Por su parte, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador expone los problemas más comunes en la comercialización de instrumentos financieros como lo son la Falsa representación de instrumentos o inversiones, La Información incompleta o errada, La Comercialización de instrumentos no permitidos y las Fallas o irregularidades en la ejecución de órdenes o el manejo de activos del cliente.

En el desarrollo de esta jornada se destaca un punto esencial que estima que las entidades deben contar con estructuras organizativas, procedimientos y controles que les permitan prevenir y gestionar los posibles riesgos y conflictos de interés que, en el ejercicio de sus actividades, pudieran perjudicar a los inversores.

La jornada conto con las exposiciones de las diversas legislaciones las cuales regulan los mercados de valores, estas establecen como norma general de conducta, para protección de los inversionistas, que los intermediarios financieros deberán actuar con diligencia, honestidad, imparcialidad, idoneidad y transparencia en interés de sus clientes, y en defensa de la integridad del mercado.

Estas normas de conducta, generalmente plasmadas en leyes, códigos o reglamentos internos, afectan no solo a las entidades en sí mismas, sino también a todo el personal que las integra (directivos o administradores, empleados, representantes, etc.), incluso a las empresas relacionadas con ellas (comercializadores externos vinculados a dichas empresas).

En definitiva, las diversas entidades supervisores del mercado de valores participantes de la jornada buscan establecer los elementos esenciales para la supervisión adecuada de los intermediarios y orientar a que estos deban contar con estructuras de gobierno y organizativas adecuadas, orientadas a crear una cultura general de control de riesgos. Esto es, que cuenten con medios técnicos y humanos adecuados y con mecanismos de control interno y de riesgos dirigidos a la protección de los inversionistas.

Los aspectos tratados en esta jornada llevan a la consideración que, uno de los elementos primordiales que llevan a una supervisión adecuada de los instrumentos financieros es la formalización contractual de los servicios y de los productos ofrecidos por los intermediarios, así como el tipo y la calidad de información que ofrecen antes y después de la comercialización de instrumentos y productos financieros (información relevante, veraz y suficiente, a fin que el cliente pueda tomar sus decisiones de inversión).

El conocimiento adquirido en la exposición de las distintas normativas que regulan las relaciones entre inversores o clientes financieros, así como a los intermediarios o empresas de servicios de inversión, todo esto visto desde la perspectiva internacional proporcionan una visión de los aspectos en materia de regulación pendiente en nuestra normativa, así como también los avances que tenemos en la misma.



Por: Javier Jaén Hernández

Oficial de Inspección y Análisis del Mercado de Valores
Dirección de Supervisión de Intermediarios